

Gaceta Municipal

Tomo VI. Ejemplar 17. Año 102. 5 de diciembre de 2019

CONVOCATORIA PREMIO DE PINTURA JORGE MARTÍNEZ



Guadalajara
La Ciudad



Lic. Ismael Del Toro Castro
Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco
Secretario General

Mtro. Isai Hidekel Tejeda Vallejo
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Sandra Julissa Navarro Guevara

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 5 de diciembre de 2019

Índice

CONVOCATORIA PREMIO DE PINTURA JORGE MARTÍNEZ.....	3
--	---

CONVOCATORIA

Con base a lo establecido en los artículos 5, 10, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y demás relativos del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara el Ayuntamiento de Guadalajara convoca al:

I. PREMIO DE PINTURA JORGE MARTÍNEZ

Con el propósito de reconocer el talento de los artistas plásticos en el Municipio de Guadalajara y en memoria de la incansable labor como formador de artistas que llevó a cabo en vida el maestro Jorge Martínez, el Ayuntamiento de Guadalajara, a través de su Dirección de Cultura, convoca a las personas físicas que realicen obras pictóricas, a participar en el Premio de Pintura Jorge Martínez.

II. BASES DE PARTICIPACIÓN (requisitos de elegibilidad)

- a) Podrán participar artistas plásticos jaliscienses o que radiquen en el Estado de Jalisco, con una residencia mínima de 5 años.
- b) Cada artista podrá participar con una obra, de temática libre, en formato bidimensional y con la técnica pictórica de su elección.
- c) Las obras deben ser originales, inéditas y no seleccionadas en anteriores premiaciones, concursos o certámenes. Solo participarán trabajos realizados en 2019 y que contribuyan a la cultura tapatúa.

III. DOCUMENTACIÓN Y METODO DE SELECCIÓN

- d) Las dimensiones de la obra deberán ser de un máximo 200 cm de alto por 200 cm de ancho, con todo y marco (en caso de que la obra cuente con uno). Para los formatos irregulares se tomarán las mismas medidas como punto de referencia. No se recibirán obras extremadamente frágiles o inestables.
- e) Cada obra participante deberá ir acompañada de la siguiente documentación:
 - Descripción de la obra (máximo 1 cuartilla).
 - Cédula técnica de la pieza, la cual deberá incluir: autor, título, técnica, medidas y fecha de realización (esta información también debe ir en la parte posterior de la pieza).
 - Copia de Identificación oficial, número telefónico y correo electrónico para recibir notificaciones.
 - Comprobante de residencia mínima de 5 años en el Estado de Jalisco, expedido por la Presidencia Municipal o en su defecto, la acta de nacimiento que acredite ser jalisciense.
 - Currículum no mayor a dos cuartillas

IV. LUGAR, HORARIO Y PLAZO PARA RECEPCIÓN DE OBRAS

- f) La recepción de las obras se efectuará del día 17 al 18 de diciembre de 2019, de martes a miércoles de 9:00 a 15:00 horas en el Museo de la Ciudad, ubicado en calle Independencia #684, Zona Centro.
- g) Al recibir la obra por parte de la Dirección de Cultura, se le entregará al participante un recibo el cual deberá ser firmado de conformidad por el participante o por su representante debidamente acreditado con documento legal.
- h) A partir de la recepción de la obra participante y hasta la fecha de devolución esta se quedará bajo resguardo de la Dirección de Cultura misma que se compromete a dar un manejo adecuado.

V. DEVOLUCIÓN DE OBRAS

- i) Todas las obras participantes serán devueltas de jueves a viernes de 09:00 a 15:00 horas en Museo de la Ciudad, ubicado en calle Independencia #684, del día 9 al 10 de enero 2020. No se devolverán obras después de las fechas y horarios correspondientes.
- j) Solo se entregarán las obras a sus respectivos participantes, previa presentación de su identificación oficial y su recibo de participación. Las obras podrán entregarse a una persona distinta al participante, con la respectiva carta poder para tal efecto y firmada por el autor de la obra; si este es el caso, deberán presentarse identificación oficial del autor, el portador de la carta y el recibo de participación.
- k) El Ayuntamiento de Guadalajara, no se hace responsable por las obras pictóricas que no sean recogidas en el periodo planteado en el inciso i).

VI. PREMIACIÓN (entregable)

- l) El Ayuntamiento de Guadalajara elegirá a los ganadores, y deberá asesorarse de expertos en la materia, para tal efecto. Los asesores serán personas de reconocida trayectoria artística, contando con prestigio y conocimiento en el tema. El fallo del Ayuntamiento de Guadalajara, será inapelable.

Las responsabilidades del Ayuntamiento de Guadalajara consistirán en:

- a) Elegir a los ganadores o declarar desiertos los premios.
 - b) Otorgar menciones honoríficas, a su juicio.
 - c) Redactar y firmar el Acta de Jurado Calificador.
- m) El Ayuntamiento de Guadalajara entregará los siguientes premios:
 - a) Primer lugar, el equivalente en Moneda Nacional de 1,060 (mil sesenta) Unidades de Medida Actualizada diarias (UMA)

- b) Segundo lugar, el equivalente en Moneda Nacional de 660 (seiscientos sesenta) Unidades de Medida Actualizada diarias (UMA)
- c) Tercer lugar, el equivalente en Moneda Nacional de 400 (cuatrocientas) Unidades de Medida Actualizada diarias (UMA)
- d) Reconocimiento de valor curricular, a las menciones honoríficas, si se considera que existe el caso.

VII. LUGAR Y FECHA DE CEREMONIA

- n) Los resultados se darán a conocer en acto solemne en el Ayuntamiento de Guadalajara en el mes de enero de 2020.

VIII. DISPOSICIONES GENERALES Y CASOS NO PREVISTOS

- o) No podrán participar las personas que laboren o presten servicios en la Dirección de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara. En caso de ex funcionarios, cuyas funciones se encuentren directamente relacionadas con la Dirección de Cultura, deberán esperar al menos 12 meses luego de separarse del cargo para poder participar en el premio.
- p) No podrán participar quienes hayan sido ganadores del premio en la emisión inmediata anterior.
- q) La Dirección de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara, podrá utilizar las imágenes de las obras participantes para fines de difusión y promoción.
- r) En dado caso que una obra participante resulte apócrifa o sea un plagio, la Dirección de Cultura procederá conforme a la Ley de la materia.
- s) Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el comité organizador y por la Dirección de Cultura.

Dirección de Cultura del Ayuntamiento de Guadalajara
12018300, ext. 8355 y 8359. www.cultura.guadalajara.gob.mx

